HP-137

7113-1

24071 LEON

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 10 de mayo de 2007

Núm. 91

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª–Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª–Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Boca de Huérgano 2
Prioro 3
Castropodame 4
Santovenia de la Valdoncina 5
Carucedo 5
Pajares de los Oteros 5
Fuentes de Carbajal 5
Quintana del Castillo 5
Cabreros del Río 5
Santiago Millas 6
Santa Cristina de Valmadrigal 6
Carrocera 7
Valdesamario 7
Riego de la Vega 7
Villadecanes – Toral de los Vados 7
Burón 8

Consejo Comarcal del Bierzo

Anuncio 8

Juntas Vecinales

Benllera 8
Villar de Omaña 8
Palacio de Valdellorma 9
Valporquero de Rueda 9
Villaverde de la Chiquita 9
Formigones 9
Santa Marinica 10
Pozos 10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Fomento 11
Oficina Territorial de Trabajo
Unidad de Relaciones Laborales 11

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León
Anuncios 15
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 19
Dirección Provincial de Gerona
Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/02 20

Confederación Hidrográfica del Norte

Dirección Técnica 20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número tres de León 20
Número siete de León 21
Número ocho de León 22

Juzgados de lo Social

Número uno de León 22
Número dos de León 24
Número tres de León 27
Número uno de Ponferrada 29
Número dos de Ponferrada 30

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Presa de Candanedo y Agregados 32

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera 32
Ayuntamiento de Cimanes de la Vega 32
Ayuntamiento de Cuadros 32

BIBLIOTECA DE CASTILLA Y LEÓN

Administración Local

Ayuntamientos

BOCA DE HUÉRGANO

Esta Alcaldía, de conformidad con el dictamen del Pleno Municipal, en sesión del 20 de diciembre pasado,

Resuelve:

1º.- La creación de los ficheros de carácter personal señalados en el Anexo I.

2º.- La supresión de los ficheros de carácter personal existentes en este Ayuntamiento y su incorporación a los nuevos ficheros.

3º.- La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Boca de Huérgano, 22 de febrero de 2007.–El Alcalde, Tomás de la Sierra González

ANEXO I

Fichero: Registro de entrada/salida de documentos y seguimiento de expedientes.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretendan obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Emisores de documentos enviados desde el Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal.

Datos relacionados con el documento presentado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Fichero: Padrón municipal de habitantes y censo municipal.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. El uso de este fichero es la gestión de altas, bajas y modificaciones de los habitantes del municipio y censo municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Vecinos del municipio.

3.- Procedimientos de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia en colaboración con el INE y resto de Ayuntamientos.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal.

Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de procedencia.

Datos académicos: Nivel de estudios.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Fichero: Gestión tributaria, tasas, precios públicos, impuestos y recaudación.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y uso del fichero es la gestión tributaria de cobro periódico mediante recibo del municipio de acuerdo a la Ley General Tributaria.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretendan obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes o personas físicas o jurídicas obligadas por ley al pago de un impuesto municipal.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria, ordenanza a aplicar.

Datos económicos-financieros: Número de cuenta bancaria, liquidaciones y recaudación.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias y servicios recaudatorios

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Contabilidad municipal, elaboración de presupuestos y gestión del patrimonio.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y uso del fichero es la gestión contable de la entidad, la elaboración del presupuesto y la gestión del patrimonio. Los usos son los derivados de la gestión económica de la entidad.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretendan obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes de la entidad, los terceros relacionados con la entidad, proveedores y acreedores de la entidad y los propios empleados municipales.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la propia gestión municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Datos del tercero afectado, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria.

Datos de carácter económico-financiero: Número de cuenta bancaria, importe.

Datos genéricos: Fecha apunte, tipo de operación, importe, partida presupuestaria, elemento del inmovilizado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Nómina.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de la nómina del personal adscrito a la entidad. Los usos serán los derivados de la emisión de la nómina del personal de la entidad, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados; informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

El personal laboral y funcionario de la entidad.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los propios interesados.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de salud: bajas por enfermedad y minusvalías.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro personal, número de la Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y teléfono.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales y deducciones impositivas. Datos de cuenta bancaria de percepción de haberes.

Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones por dietas.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias para el abono de los haberes líquidos.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

4438

PRIORO

Esta Alcaldía, de conformidad con el informe favorable de la Corporación Municipal,

Resuelve:

1º.- La creación de los ficheros de carácter personal señalados en el Anexo I.

2º.- La supresión de los ficheros de carácter personal existentes en este Ayuntamiento y su incorporación a los nuevos ficheros.

3º.- La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Prioro, 22 de febrero de 2007.–El Alcalde, Francisco J. Escanciano Es.

ANEXO I

Fichero: Registro de entrada/salida de documentos y seguimiento de expedientes.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretendan obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Emisores de documentos enviados desde el Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal.

Datos relacionados con el documento presentado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Prioro

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Prioro

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Fichero: Padrón municipal de habitantes y censo municipal.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. El uso de este fichero es la gestión de altas, bajas y modificaciones de los habitantes del municipio y censo municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Vecinos del municipio.

3.- Procedimientos de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia en colaboración con el INE y resto de Ayuntamientos.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal.

Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de procedencia.

Datos académicos: Nivel de estudios.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Prioro

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Prioro.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel básico.

Fichero: Gestión tributaria, tasas, precios públicos, impuestos y recaudación.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y uso del fichero es la gestión tributaria de cobro periódico mediante recibo del municipio de acuerdo a Ley General Tributaria.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretendan obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes o personas físicas o jurídicas obligadas por ley al pago de un impuesto municipal.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria, ordenanza a aplicar.

Datos económicos-financieros: Número de cuenta bancaria, liquidaciones y recaudación.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias y servicios recaudatorios

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Prioro.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Prioro.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Contabilidad municipal, elaboración de presupuestos y gestión del patrimonio.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y uso del fichero es la gestión contable de la entidad, la elaboración del presupuesto y la gestión del patrimonio. Los usos son los derivados de la gestión económica de la entidad.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes de la entidad, los terceros relacionados con la entidad, proveedores y acreedores de la entidad y los propios empleados municipales.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la propia gestión municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Datos del tercero afectado, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria.

Datos de carácter económico-financiero: Número de cuenta bancaria, importe.

Datos genéricos: Fecha apunte, tipo de operación, importe, partida presupuestaria, elemento del inmovilizado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Prioro.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Prioro.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

Fichero: Nómina.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de la nómina del personal adscrito a la entidad. Los usos serán los derivados de la emisión de la nómina del personal de la entidad, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados; informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

El personal laboral y funcionario de la entidad.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los propios interesados.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de salud: bajas por enfermedad y minusvalías.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro personal, número de la Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y teléfono.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales y deducciones impositivas. Datos de cuenta bancaria de percepción de haberes.

Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones por dietas.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Entidades bancarias para el abono de los haberes líquidos.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Prioro.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Prioro.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel medio.

5090

CASTROPODAME

Por doña Mª del Mar Sastre Izpisúa, en representación de la mercantil Retevision, I SAU, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de instalaciones existentes de Radiodifusión de Retevisión, y nueva instalación de equipos de Banda Ancha, para el Centro Reemisor de: El Redondal.

Al efecto, adjunta proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Telecomunicación don Carlos M. Cuadrado Mañueco.

Emplazamiento de la actividad: En parcela propiedad de la Junta Vecinal de Turienzo Castañero, polígono 42, parcela 1. Paraje "El Redondal".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por un plazo de veinte días, durante cuyo plazo puede examinarse y pre-

sentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Castropodame, 13 de abril de 2007.–El Alcalde, Julio Anta González.

4681 15,20 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2006, el proyecto técnico de la obra "Renovación de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado y pavimentación de calles en el municipio de Santovenia de la Valdoncina", redactado por don Javier García Anguera, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto de 115.800 euros, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones o sugerencias.

Santovenia de la Valdoncina, 25 de abril de 2007.–El Alcalde, Francisco González Fernández.

4707 2,30 euros

* * *

Solicitada licencia ambiental por don José Ignacio Fernández Díez, en nombre y representación de Alpinas el Campo SL, para actividad de explotación de ganado caprino lechero en parcelas 461, 462, 463, 464, 465 y 471 del polígono 102 de Villacedré e intentada notificación a los vecinos colindantes en virtud de los dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que se practiquen y formulen las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas, resultan desconocidos los titulares de las siguientes parcelas:

- Polígono 102, parcela 468.
- Polígono 110, parcela 370.

Igualmente figura como vecino colindante don Francisco Hidalgo Martínez, al ser titular de la parcela 460 del polígono 102, ignorándose el domicilio de la misma a efectos de notificaciones y por consiguiente sin haber podido proceder a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

Santovenia de la Valdoncina, 30 de abril de 2007.–El Alcalde, Francisco González Fernández. 4833

CARUCEDO

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 13 de abril de 2007, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica relativo al ejercicio 2007.

Dicho documento se somete a información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Carucedo, 18 de abril de 2007.–El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

4706 2,40 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

Por don Manuel del Pozo García, con DNI número 9.699.825-N, se ha solicitado la concesión de licencia medio ambiental para la explotación ganadera ubicada en la localidad de Velilla de los Oteros, término municipal de Pajares de los Oteros, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio de las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De acuerdo con el contenido del artículo 7 de la Ley 5/2004, se somete a información pública el expediente por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de su examen y presentación de alegaciones que deberán ser formuladas por escrito y dirigidas al Sr. alcalde del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pajares de los Oteros, 13 de marzo de 2007.–El Alcalde, Julio César Fernández Santos.

4682 14,40 euros

FUENTES DE CARBAJAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitado en este Ayuntamiento por don Tomás Mateos Magdaleno, para la actividad de explotación de ganado ovino ubicada en la parcela nº 16B del polígono 205 de Carbajal de Fuentes. Se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el registro de este Ayuntamiento.

4704 11,20 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2007, el proyecto de la obra número 21 del Plan de Municipios Desfavorecidos para 2006 "Mejora del abastecimiento de agua en el municipio", redactado por el Ingeniero de Caminos don Óscar F. González Vega, con un presupuesto de 57.593,01 euros; se expone públicamente en las oficinas municipales, por plazo de qtince días, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Quintana del Castillo, 26 de abril de 2007.–El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

4733 2,00 euros

CABREROS DEL RÍO

Por doña Beatriz Castro Rubio, en representación de Cabreros y Rualto Sociedad Cooperativa, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de explotación de ganado caprino de leche, a ubicar en la parcela 85 del polígono 109 de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones y alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabreros del Río, 26 de abril de 2007.–El Alcalde (ilegible).

* * *

Por doña Beatriz Castro Rubio, en representación de Cabreros y Rualto Sociedad Cooperativa, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de obras para la construcción de una nave ganadera para explotación de caprino de leche, a ubicar en la parcela 85 del polígono 111, teniendo en cuenta que se trata de un expediente de autoriza-

ción excepcional de uso en suelo rústico de especial protección agrícola.

De conformidad con lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de alegaciones por las personas interesadas.

Sigue firma ilegible.

4721 21,60 euros

SANTIAGO MILLAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por plazo de veinte días, a efectos de posibilitar la presentación de alegaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental y de autorización de uso excepcional de suelo rústico, para la siguiente actividad:

Instalación fotovoltaica de 96 kW.

Ubicación en la parcela rústica número 68 del polígono número 523 del término de la localidad de Valdespino de Somoza.

Promovida por Carlos García Gutiérrez y Francisco Adolfo del Canto Pérez, en representación de Leonesa de Energías Renovables SL.

Santiago Millas, 20 de abril de 2007.–El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

4741 14,40 euros

* * *

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de abril de 2007, ha aprobado el proyecto técnico de la obra número 26 del Plan de Municipios Desfavorecidos para 2006 "Mejora de pavimentación en el municipio de Santiago Millas", que se expone en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, a efectos de reclamaciones.

Santiago Millas, 25 de abril de 2007.–El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

4740 2,00 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de 16 de marzo de 2007, el proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en Santa Cristina de Valmadrigal-Plan Provincial de Obras y Servicios 2007 por importe de 60.000 euros, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días hábiles contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente edicto para que por los interesados pueda ser examinado y, en su caso, presentar reclamaciones.

Si no se presentaran reclamaciones el mismo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Santa Cristina de Valmadrigal, 23 de abril de 2007.–La Alcaldesa, Mª Ángeles Pérez Sandoval.

4785 2,80 euros

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de 13 de abril de 2007 el proyecto técnico de la obra de "Renovación de red de abastecimiento en Santa Cristina de Valmadrigal-Plan Redes 2007" por importe de 40.000 euros, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días hábiles contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente edicto, para que por los interesados pueda ser examinado y en su caso presentar reclamaciones.

Si no se presentaran reclamaciones el mismo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Santa Cristina de Valmadrigal, 23 de abril de 2007.–La Alcaldesa, Mª Ángeles Pérez Sandoval.

4786 3,00 euros

* * *

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento del Presupuesto Municipal del ejercicio 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, 13 de abril de 2007.–La Alcaldesa, Mª Ángeles Pérez Sandoval. 4787

* * *

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de abril de 2007, se acordó con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, concertar aval bancario con Caja España de Inversiones por importe de 24.000,00 euros a favor de la Excma. Diputación Provincial en orden a garantizar la aportación municipal a la financiación de la obra de "Renovación de la red de abastecimiento en Santa Cristina de Valmadrigal" incluida en el Plan Redes 2007, con las condiciones que obran en el expediente.

El expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente edicto para que por los interesados pueda ser examinado y en su caso presentar reclamaciones.

Si no se presentaran reclamaciones el mismo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Santa Cristina de Valmadrigal, 23 de abril de 2007.–La Alcaldesa, Mª Ángeles Pérez Sandoval.

4788 3,60 euros

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta Demarcación Territorial, de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Alcaldía, mediante la presentación de la correspondiente instancia, que se les facilitará en la misma, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, siendo requisito indispensable ser natural de este municipio o llevar al menos dos años residiendo en el mismo.

Con la instancia se acompañará:

1. Certificado de empadronamiento

2. Informe de conducta, expedidos por las autoridades locales del municipio, de buena conducta y cualquier otro documento acreditativo de otros méritos o títulos que posea.

3. Certificado de antecedentes penales.

Todas las personas que lo deseen serán informadas en la Alcaldía, de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Santa Cristina de Valmadrigal, 24 de abril de 2007.–La Alcaldesa, Mª Ángeles Pérez Sandoval. 4789

CARROCERA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 2007 en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2007, y no habiéndose formulado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público del expediente, anunciado mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 51 de fecha 13 de marzo de 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 1. Gastos de personal	60.021,08
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	122.481,88
Cap. 3. Gastos financieros	4.035,25
Cap. 4. Transferencias corrientes	4.824,27
Total gastos corrientes	191.362,48
Operaciones de capital	
Cap. 6. Inversiones reales	423.339,65
Cap. 7. Transferencias de capital	52.301,47
Cap. 9. Pasivos financieros	9.288,02
Total gastos de capital	484.929,14
Total presupuesto de gastos	676.291,62

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 1. Impuestos directos	66.300,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	35.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	49.520,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	82.100,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	7.556,00
Total ingresos corrientes	240.476,00
Operaciones de capital	
Cap. 6. Enajenación inversiones reales	125.000,00
Cap. 7. Transferencias de capital	310.615,62
Cap. 9. Pasivos financieros	200,00
Total ingresos de capital	435.815,62
Total presupuesto de ingresos	676.291,62

Conjuntamente se aprobaron las Bases de Ejecución del Presupuesto, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN FICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrocera, 20 de abril de 2007.–El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz. 4810

VALDESAMARIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Valdesamario.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo, su expediente y Ordenanza reguladora según el texto aprobado, se exponen al público durante treinta días hábiles, por medio de edictos que se fijarán en los lugares de costumbre y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente correspondiente, que se encuentra en las oficinas municipales, pudiendo presentar, por cualquiera de los medios admitidos en derecho por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entenderá definitivamente aprobada la imposición y ordenación de la modificación acordada, este acuerdo y el nuevo texto de la ordenanza reguladora, sin necesidad de que se adopte nuevo acuerdo.

En todo caso, los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la Ordenanza con sus modificaciones, deberán ser publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdesamario, 24 de abril de 2007.–El Alcalde, José Díez Pérez.

4848 6,20 euros

RIEGO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de abril de 2007, el documento: Proyecto técnico de "Pavimentación de calles en el municipio de Riego de la Vega", (que corresponde a la pavimentación de la calle Los Ajos y calle La Bañeza en la localidad de Toral de Fondo), obra incluida en el Plan de Remanentes al Provincial de Obras y Servicios para 2007 (número 36), por un presupuesto base de licitación de 30.000,00 euros, redactado por don Óscar F. González Vega, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en cumplimiento del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que desee examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones, el documento referenciado se considerará aprobado definitivamente.

Riego de la Vega, 27 de abril de 2007.–El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

4846 4,00 euros

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter extraordinario el día de 2 de mayo de 2007 se aprobó inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio del año 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (en adelante T.R.L.R.H.L.), se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina de 9.00 a 14.00 de lunes a viernes, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del T.R.L.R.H.L. puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos expresados en el apartado 2 del referido artículo 170 del T.R.L.R.H.L.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toral de los Vados, 3 de mayo de 2007.–El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández. 4979

BURÓN

En sesión celebrada el día 30 de abril de 2007, se acordó aprobar los siguientes proyectos de obra:

"Recuperación de pavimentación en diversos viales en el municipio" número 10 incluida en el Plan de Remanentes Provinciales de Obras y Servicios para 2007. Redactado por el Estudio de Ingeniería HVR, por importe de 40.000,00 euros, dicho proyecto se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

"Mejora de saneamiento en el municipio" número 7, incluida en el Plan de Municipios Desfavorecidos para 2006. Redactado por el Estudio de Ingeniería HVR, por un importe de 57.593,00 euros, dicho proyecto se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Burón, 30 de abril de 2007.–El Alcalde (ilegible).

4974 3,00 euros

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIO

El Consejo Comarcal del Bierzo anuncia concurso para la contratación de la consultoría y asistencia técnica indicada a continuación.

1.- Objeto del contrato.

Proyecto de actuación de infoaccesibilidad para el Patronato de Turismo de la Comarca de El Bierzo, con cargo al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO), la Fundación ONCE y el Patronato de Turismo de la Comarca de El Bierzo.

2.- Presupuesto.

El presupuesto es de 30.986 euros, IVA incluido.

3.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejo Comarcal del Bierzo (Patronato de Turismo).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

5.- Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejo Comarcal del Bierzo - Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. Minería, s/n (Edificio Minero) - 3ª planta.

c) Localidad y código postal: 24400 Ponferrada.

d) Teléfono: 987 423 551/52

e) Fax: 987 423 575

f) Obtención de pliegos e información por correo electrónico: Sí (presidencia@ccbierzo.com).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

No se exige clasificación.

8.- Plazo de presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: el día que se cumplan quince días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación: la señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar para presentar la documentación: Consejo Comarcal del Bierzo (avenida de la Minería, s/n - 3ª planta, 24400 Ponferrada).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Consejo Comarcal del Bierzo (avenida de la Minería, s/n - 3ª planta, 24400 Ponferrada).

b) Fecha: cuarto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente), a las 13.00 horas.

10.- Otras informaciones.

Gastos de los anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 12 de abril de 2007.–El Presidente, Ricardo González Saavedra.

4349 44,80 euros

Juntas Vecinales

BENLLERA

La Junta Vecinal de Benllera en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	1.500,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	360,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	6.572,00
Operaciones de capital	
Capítulo 7. Transferencias de capital	7.777,00
Total ingresos	16.209,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	8.408,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	24,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	7.777,00
Total gastos	16.209,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Carrocera, 17 de abril de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Carlos Gutiérrez Álvarez. 4397

VILLAR DE OMAÑA

La Junta Vecinal de Villar de Omaña en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2006 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2006. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.640,00
Total ingresos	1.640,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.640,00
Total gastos	1.640,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal Laboral

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 17 de abril de 2007.–El Alcalde Pedáneo, José Luis Rubio Llamas. 4363

PALACIO DE VALDELLORMA

La Junta Vecinal de Palacio de Valdellorma en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	1.986,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	300,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	585,00
Total ingresos	2.871,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.871,00
Total gastos	2.871,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Ercina, 18 de abril de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Maximiano Díez Álvarez. 4563

VALPORQUERO DE RUEDA

La Junta Vecinal de Valporquero de Rueda en sesión celebrada el día 15 de abril de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	740,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	18.425,00
Total ingresos	19.165,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.700,00
Capítulo 3. Gastos financieros	5,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.860,00
Operaciones de capital	
Capítulo 7. Transferencias de capital	11.600,00
Total gastos	19.165,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Ercina, 16 de abril de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Valparis Rodríguez. 4370

VILLAVERDE DE LA CHIQUITA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villaverde de la Chiquita en sesión extraordinaria de fecha 28 de enero de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*BOE* de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (*BOE* número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valdepolo, 28 de enero de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Avelino Iglesias Pinto. 4717

FORMIGONES

La Junta Vecinal de Formigones en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	1.333,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.768,00
Total ingresos	3.101,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.895,00
Capítulo 3. Gastos financieros	6,00

	Euros
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	1.200,00
Total gastos	3.101,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa María de Ordás, 26 de abril de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Gregorio González Suárez. 4712

SANTA MARINICA

La Junta Vecinal de Santa Marinica en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2007 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	11.027,00
Total ingresos	11.027,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	11.027,00
Total gastos	11.027,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villazala, 24 de abril de 2007.–El Alcalde Pedáneo, Máximo A. Juan Cuevas. 4710

POZOS

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de la Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza LE-10.114.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Pozos y a disposición de los interesados en la casa de la Escuela donde se realizará la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación, que puede efectuarse mediante ingreso en la cuentas abiertas en Banesto y Caja España a nombre de esta Junta Vecinal. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio de remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las arcas de la entidad local donde se realice la subasta.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará, en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

En los precios base e índice indicados no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Los precios ofertados por los licitadores y de remate se entienden sin el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada campaña del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o la persona que lo represente en la Casa de Escuelas de Pozos.

Las licitaciones están sometidas a la L.O. 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concurso y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiera empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuara el empate, se decidirá por sorteo. Conforme al artículo 27.3 del Decreto 83/98, de 30 de abril, del Reglamento de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, la Junta Vecinal comunicará fehacientemente las ofertas recibidas al anterior arrendatario, indicando, al menos, precio, condiciones del arrendamiento y nombre del postor, pudiendo aquél ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación. Asimismo, el anterior arrendatario tendrá derecho de retracto en el plazo máximo de veinte días naturales desde la celebración del contrato y si ésta no se conociera se contará dicho término desde la notificación del negocio jurídico al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. En el caso de que ofrecido debidamente no se ejercite el derecho de tanteo en plazo, no podrá ejercitarse el derecho de retracto, siempre que se mantengan las condiciones que fueron comunicadas.

La Mesa de Subasta levantará acta por duplicado enviando una copia al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don ..... con domicilio en..... nº..... C.P ..... localidad ..... provincia .....teléfono ....., de .....años de edad, con DNI/NIF número ....., en nombre propio o en nombre de ..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo, ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto LE-10.114 cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ..... de fecha ....., la cantidad de (en número y letra) ..... euros.

Declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, concretamente en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Datos básicos del aprovechamiento objeto de subasta:

Matrícula del coto: LE-10.114.

Titular del acotado: Junta Vecinal de Pozos (Ayuntamiento de Truchas).

Terrenos del acotado: Montes de Utilidad Pública nº 50 y nº 60 y fincas rústicas particulares de Pozos.

Superficie aproximada: 4.216 hectáreas.

Plazo de adjudicación: Cinco campañas.

Plan cinegético:

Años/especies	1ª (07-08)	2ª (08/09)	3ª (09/10)	4ª (10/11)	5ª (11/12)
Jabalí	Dos monterías por temporada				
Corzo	1 MT; 2 MS; 3 H	1 MT; 2 MS; 3 H	1 MT; 2 MS; 3 H	1 MT; 2 MS; 3 H	1 MT; 2 MS; 3 H
Ciervo	1 MT; 3 MS; 4 H	1 MT; 3 MS; 4 H	1 MT; 3 MS; 4 H	1 MT; 3 MS; 4 H	1 MT; 3 MS; 4 H
Lobo	---	1	---	1	---
Perdiz roja	50	50	50	50	50
Liebre	12	12	12	12	12
Codorniz	20	20	20	20	20
Paloma torcaz	20	20	20	20	20

Con carácter general quedan incluidas las especies de zorro, urraca, grajilla y corneja, y su caza estará regulada por lo que dispongan las Órdenes Anuales de Caza aprobadas por la Consejería de Medio Ambiente.

* MT: Macho trofeo; MS: Macho selectivo; H: Hembra.

Precio base anual: 9.432,00 euros.

Precio índice anual: 18.864,00 euros.

Fecha subasta: 20 de mayo de 2007.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 12 horas.

Lugar de presentación de plicas: Casa de Las Escuelas de Pozos.

Pozos, 18 de abril de 2007.–El Presidente, Eliseo Fernández Caballero.

4506 80,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Benuza, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: Modificado nº 1 "Mejora de plataforma y firme de la carretera 191/17 (LE-164), Puente de Domingo Flórez a La Baña. Tramo: Pombriego (Intersección de Benuza) - Silván (Acceso Sur). Clave: 2.1-LE-59/M1", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el edicto con relación de propietarios, expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benuza, en el lugar, fecha y hora que a continuación se detalla, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Benuza.
Lugar pago: Ayuntamiento de Benuza.
Fecha: 22-05-07.
Hora: 11.00 a 13.30.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 11 de abril de 2007.–La Jefe del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Fidalgo.

4767 25,60 euros

Oficina Territorial de Trabajo
Unidad de Relaciones Laborales

Vista el acta de la Comisión Negociadora para la actualización de las tablas salariales –año 2007– del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, de la empresa Kraft Foods España SLU, Hospital de Órbigo (León) (código 240275-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*BOE* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183, de 24-9-97), y Orden de 21 de noviembre de 1996 *Boletín Oficial de Castilla y León* número 22-11-96) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 30 de marzo de 2007.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

* * *

ACTA Y ACUERDO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DE 2007 DE LA EMPRESA KRAFT FOODS ESPAÑA, S.L.U., - HOSPITAL DE ÓRBIGO - (LEÓN)

Representación Empresa:

* Eugenio L. Morillas Campo, con DNI 75407581, vecino de León, c/ Teresa Monje, 1.

* En su ausencia Fernando Ríos Pérez, con DNI 9791569, vecino de León, c/ Padre Isla nº 22 B, 5º A.

Representación Social:

* Ramón Martínez Bernardo, con DNI 10180432, vecino de Veguellina de Órbigo, c/ Santo Domingo Guzmán, 2.

* José L. Puente Dueñas, con DNI 09702504, vecino de Benavides de Órbigo, c/ Puente de Piedra, 24.

* J. Cecilio Domínguez Fernández, con DNI 09725704, vecino de Veguellina Órbigo, c/ La Iglesia, 6.

* L. Bienvenido García Álvarez, con DNI 71546570, vecino de Veguellina de Órbigo, c/ El Medio, 14.

* Higinio Badeso Carrizo, con DNI 09633126, vecino de León, calle Azorín, nº 26.

* Carlos U. García Fuertes, con DNI 10182762, vecino de Veguellina de Órbigo, c/ La Línea, 3,

* Domingo Vicente Vega, con DNI 10180660, vecino de Villoria de Órbigo, c/ Villarejo, 34.

* José M. Matilla Martínez, con DNI 10179282, vecino de Hospital de Órbigo, c/ Fueros de León, 8.

* Jesús Martínez Ibáñez, con DNI 10198599, vecino de Veguellina Órbigo, c/ La Bañeza, 3.

* Isaac Pérez Cortés, con DNI 10204715, vecino de Veguellina de Órbigo, c/ P. Estación, 36.

* Javier Arias Pérez, con DNI 09777831, vecino de Sardonedo, calle Dr. Vélez, 1.

* Nieves Sierra Bandera, con DNI 34253811, vecino de León, Avda. Independencia, 5.

* Javier Vara Pérez, con DNI 09787020, vecino de León, c/ Sto. Tirso, 26.

En León, a de 22 febrero de 2007, se reúnen los anteriormente expuestos, miembros todos ellos de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Kraft Foods España, S.L.U., para el centro de trabajo de Hospital de Órbigo (León).

Abierta la sesión, se procede por parte de ambas representaciones a la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Actualizar las tablas salariales de 2007, resultado de incrementar en un 3% las tablas salariales efectivas a fecha 31.12.06 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN el 7 de abril de 2006 (núm. 69).

2.- Autorizar a D. Eugenio L. Morillas Campo y a D. L. Bienvenido García Alvarez, miembros de la Comisión Negociadora, con DNI 75407581 y 71546570 respectivamente, para que en nombre y representación de la citada Comisión realicen actos y gestiones se requieran para proceder al registro y depósito de las Tablas Salariales (Anexos V, VI y VII) del Convenio Colectivo de la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo -Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Orden de 24 de febrero de 1992, y Art. 90.2 y concordantes del Estatuto de los Trabajadores.

3.- Señalar a efectos de notificación ante la autoridad laboral, el centro de trabajo de Hospital de Órbigo (León), Ctra. León-Astorga km 30, C.P. 24286.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente todos los asistentes en León, a 22 de febrero de 2007.

Firmas (ilegibles).

* * *

ANEXO V

SALARIOS BRUTOS ANUALES MÍNIMOS DE CONVENIO

EMPLEADOS A TIEMPO COMPLETO CON EXPERIENCIA (SIN ANTIGÜEDAD)

EFECTIVIDAD: 1 DE ENERO DE 2007

(Incremento 3% vs. 31-12-2006 sin revisión IPC)

	Salario base €	Plus convenio €	Total €
Técnico Jefe	30.009,33	11.532,53	41.541,87
Técnico Superior	26.243,74	6.006,54	32.250,27
Técnico Medio	23.036,20	8.359,88	31.396,09
Técnico Diplomado	19.166,08	10.661,06	29.827,15
Jefe Fabricación	23.698,79	6.843,10	30.541,89
Jefe Laboratorio	20.874,58	7.122,13	27.996,71
Jefe Inspección Lechera	20.874,58	9.597,58	30.472,16
Jefe Sección	20.874,58	4.315,50	25.190,08
Contramaestre	20.874,58	4.315,50	25.190,08
Encargado	19.933,80	4.280,64	24.214,45
Inspector de Distrito	18.417,17	4.245,78	22.662,95
Oficial 1ª Laboratorio	17.299,98	4.222,77	21.522,75
Oficial 2ª Laboratorio	16.995,94	3.881,81	20.877,75
Capataz	19.654,78	4.263,31	23.918,09
Jefe 1ª Administrativo	22.478,36	7.889,22	30.367,58
Jefe 2ª Administrativo	21.815,98	4.332,90	26.148,88
Oficial 1ª Administrativo	19.654,78	4.228,46	23.883,24
Oficial 2ª Administrativo	18.068,59	3.879,63	21.948,21
Auxiliar Administrativo	15.872,21	3.583,14	19.455,35
Inspector ventas	19.654,78	4.228,46	23.883,24
Almacenero	18.068,59	3.879,63	21.948,21
Especialista 1ª	16.679,48	4.222,77	20.902,25
Especialista 2ª	16.375,44	3.881,81	20.257,25
Especialista 3ª	16.083,81	3.580,75	19.664,56
Peón	15.773,55	3.176,26	18.949,81
Oficial 1ª	17.299,98	4.222,77	21.522,75
Oficial 2ª	16.995,94	3.881,81	20.877,75
Oficial 3ª	16.704,30	3.580,75	20.285,05

* * *

ANEXO VI

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y NIVELES SALARIALES

EMPLEADOS SIN EXPERIENCIA

EFECTIVIDAD 1 DE ENERO DE 2007

(Incremento 3% vs. 31-12-2006 sin revision IPC)

		Salario base € brutos	Plus convenio € brutos	Total € brutos
Nivel I				
Auxiliar de producción	Empacado Retractilado Llenado — Etiquetado	10.839,65	2.709,91	13.549,56
Nivel II				
Auxiliar de Servicio y Ayudantes de proceso	Mantenimiento Calidad Transporte Proceso	12.296,23	3.074,06	5.370,29
Nivel III				
Servicios Administrativos	Ayudante de Administración	12.296,23	3.074,06	15.370,29

ANEXO VII

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y NIVELES SALARIALES

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y TABLAS SALARIALES DE CONTRATOS DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

EFECTIVIDAD 1 DE ENERO DE 2007

(Incremento 3% vs. 31-12-2006 sin revisión IPC)

	Salario base bruto	Plus convenio bruto	Total euros brutos
Especialista1ª	12.176,02	3.082,62	15.258,64
Oficial 1ª Mantenimiento	12.628,99	3.082,62	15.711,61
Oficial 1ª Laboratorio	12.628,99	3.082,62	15.711,61

Siguen firmas (ilegibles). 3897

* * *

Vista el acta de revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, de la empresa SA Tudela Veguín, fábrica de La Robla, para el año 2007 (código 240060-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*BOE* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183, de 24-9-97), y Orden de 21 de noviembre de 1996 *Boletín Oficial de Castilla y León* número 22-11-96) d e las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 12 de marzo de 2007.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A. el Secretario Técnico, Mateo Moreno Rodríguez.

* * *

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE LA EMPRESA SA TUDELA VEGUIN (FÁBRICA DE LA ROBLA)

Presidente: D. Emilio Oviedo Perrino.

Representación social:

D. Eduardo F. Robles González.

D. Ángel Suárez Suárez.

D. Miguel Ángel González Rabanal.

D. Juan Antonio López.

D. Juan Manuel Alonso Bao.

D. Ramón Colín Modino.

D. José Luis González Ballesteros.

D. Javier Miranda Suárez.

D. Ramiro Martín Coque.

Representación empresarial:

D. Manuel Paredes Cabañas.

D. Pedro de Lama López.

D. Francisco de Asís Zapata.

D. Juan J. Fernández Suárez.

Secretario: D. Luis Martínez González.

En la ciudad de León, a 30 de enero de 2007.

Reunidos los expresados al margen, que componen la Comisión Negociadora, se procede a tratar de la revisión de las Tablas Salariales del XIV Convenio colectivo de la empresa S.A. Tudela Veguín (fábrica de La Robla) para la próxima anualidad de la vigencia del convenio.

Abierto el acto y tras unas palabras de saludo del Sr. Presidente se procede de común acuerdo a revisar los valores económicos de los distintos conceptos retributivos en los términos que figuran como anexo (consta de 6 folios) a la presente acta, para el próximo periodo de vigencia, 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2007.

Ambas partes por lo demás, muestran su plena conformidad con las mismas, dejando a salvo cualquier error material o aritmético que hubiera podido producirse y que se rectificará de oficio sin necesidad de nueva reunión.

Y en prueba de conformidad lo firman por quintuplicado ejemplar, acordando remitir a la autoridad laboral la presente acta con los anexos de los valores económicos que refleja, a los efectos de publicación y estadística correspondientes, levantándose seguidamente la reunión.

Y para que conste extiendo la presente acta de cuyo contenido como Secretario doy fe.

Siguen firmas (ilegibles).

XIV CONVENIO COLECTIVO S.A.TUDELA VEGUIN (FCA. DE LA ROBLA

TABLAS SALARIALES PERIODO: 01/01/2007 A 31/12/2007

TABLA I: VALORES DEL SALARIO INICIAL DE NIVEL

	PERIODO			
	01.01.06 a 31.12.06		01.01.07 a 31.12.07	
NIVEL CONV.	SALARIO DIA	SALARIO HORA	SALARIO DIA	SALARIO HORA
1	54,29	10,55	56,21	11,11
2	47,20	9,17	48,88	9,66
3	40,80	7,93	42,25	8,35
4	39,85	7,74	41,26	8,15
5	39,00	7,58	40,39	7,98
6	38,12	7,41	39,48	7,80
7	37,20	7,23	38,52	7,61
8	36,30	7,05	37,59	7,43
9	35,31	6,86	36,56	7,23
10	34,44	6,69	35,66	7,05
11	33,51	6,51	34,70	6,86
12	32,92	6,39	34,09	6,74

TABLA III: VALORES DE LA ANTIGÜEDAD/DIA

	TABLAS SALARIALES PERIODO: 01/01/2007 a 31/12/2007							
NIVEL	5	10	17	24	31	38	45	50
I	2,81	5,62	9,56	13,49	17,43	21,36	25,30	28,11
II	2,44	4,89	8,31	11,73	15,15	18,57	22,00	24,44
III	2,11	4,23	7,18	10,14	13,10	16,06	19,01	21,13
IV	2,06	4,13	7,01	9,90	12,79	15,68	18,57	20,63
V	2,02	4,04	6,87	9,69	12,52	15,35	18,17	20,19
VI	1,97	3,95	6,71	9,47	12,24	15,00	17,76	19,74
VII	1,93	3,85	6,55	9,24	11,94	14,64	17,33	19,26
VIII	1,88	3,76	6,39	9,02	11,65	14,28	16,91	18,79
IX	1,83	3,66	6,22	8,77	11,33	13,89	16,45	18,28
X	1,78	3,57	6,06	8,56	11,05	13,55	16,05	17,83
XI	1,74	3,47	5,90	8,33	10,76	13,19	15,62	17,35
XII	1,70	3,41	5,80	8,18	10,57	12,95	15,34	17,04

TABLA III: VALORES DE LA ANTIGÜEDAD/HORA

	TABLAS SALARIALES PERIODO: 01/01/2007 a 31/12/2007							
NIVEL	5	10	17	24	31	38	45	50
I	0,56	1,11	1,89	2,67	3,44	4,22	5,00	5,56
II	0,48	0,97	1,64	2,32	2,99	3,67	4,35	4,83
III	0,42	0,84	1,42	2,00	2,59	3,17	3,76	4,18
IV	0,41	0,82	1,39	1,96	2,53	3,10	3,67	4,08
V	0,40	0,80	1,36	1,92	2,47	3,03	3,59	3,99
VI	0,39	0,78	1,33	1,87	2,42	2,96	3,51	3,90
VII	0,38	0,76	1,29	1,83	2,36	2,89	3,42	3,81
VIII	0,37	0,74	1,26	1,78	2,30	2,82	3,34	3,72
IX	0,36	0,72	1,23	1,74	2,24	2,75	3,25	3,62
X	0,35	0,71	1,20	1,69	2,19	2,68	3,17	3,53
XI	0,34	0,69	1,17	1,65	2,13	2,61	3,09	3,43
XII	0,34	0,67	1,15	1,62	2,09	2,56	3,03	3,37

TABLA II: VALORES DEL COMPLEMENTO DE CONVENIO

	PERIODO			
	01/06 a 12/06	01/01/07 a 31/12/07		
NIVEL CONV.	COMPTO. CONVENIO	C. CONVENIO REVISADO	Revision extraord. C. CONVENIO	COMPLEMENTO A PERCIBIR
1	5,96	6,243	0,107	6,35
2	5,66	5,933	0,102	6,03
3	5,46	5,717	0,098	5,81
4	5,24	5,489	0,094	5,58
5	4,86	5,094	0,087	5,18
6	4,77	5,000	0,086	5,09
7	4,76	4,988	0,086	5,07
8	4,75	4,975	0,085	5,06
9	4,66	4,880	0,084	4,96
10	4,57	4,784	0,082	4,87
11	4,49	4,701	0,081	4,78
12	4,45	4,665	0,080	4,74
13	4,33	4,534	0,078	4,61
14	4,20	4,403	0,076	4,48
15	4,18	4,377	0,075	4,45
16	1,97	2,068	0,035	2,10

TABLA IV: VALORES DE LAS HORAS EXTRAS

	VALORES EN EUROS						
	VALOR DE LAS HORAS EXTRAS "A"						
	6	7	8	9	10	11	12
	9,69	9,61	9,37	9,23	8,98	8,76	8,53
5	10,17	9,94	9,68	9,43	9,25	8,99	8,76
10	10,49	10,19	9,95	9,69	9,43	9,33	8,99
17	10,82	10,60	10,31	10,17	9,92	9,61	9,37
24	11,20	11,02	10,81	10,50	10,19	9,95	9,69
31	11,72	11,36	11,11	10,88	10,58	10,29	9,99
38	12,13	11,77	11,59	11,20	11,02	10,62	10,31
45	12,54	12,30	12,01	11,69	11,36	11,08	10,75
50	12,81	12,54	12,27	11,92	11,59	11,30	11,02

	VALOR DE LAS HORAS EXTRAS "B"						
	6	7	8	9	10	11	12
	11,36	11,12	10,88	10,60	10,42	10,13	9,92
5	11,69	11,41	11,20	11,02	10,75	10,49	10,23
10	12,03	11,77	11,59	11,31	11,06	10,81	10,49
17	12,54	12,33	12,01	11,72	11,40	11,12	10,88
24	13,09	12,77	12,52	12,20	11,92	11,59	11,31
31	13,66	13,28	12,85	12,58	12,30	12,00	11,65
38	13,99	13,70	13,41	13,09	12,76	12,47	12,03
45	14,55	14,21	13,89	13,47	13,15	12,81	12,51
50	14,91	14,55	14,21	13,89	13,44	13,12	12,76

TABLA VI: PRIMAS DE ENVASADO Y CARGUE (Valores expresados por 1000 toneladas)

PUESTOS DE TRABAJO	VALORES			
	CEMENTO PALETIZADO		CEMENTO SIN PALETIZ	CEMENTO A GRANEL
	PALETIZ.	CARGADO		
JEFE DE EQUIPO	18,91	7,26		8,82
ENSACADOR			43,29	
CARRETILLERO	16,03	20,49		4,23
CARGADOR	5,74		45,85	11,64
MANIOBRA FFCC				4,23

TABLA VII: GUARDIAS Y LLAMADAS

GUARDIAS	VALORES		
	G. SEMANAL (Precio día)	GUARDIA FESTIVOS	GUARDIA SABADOS
OFICIALES MECANICOS Y ELECTRICISTAS	22,04	65,70	46,62
AYUDANTES MECANICOS Y ELECTRICISTAS	17,80	65,70	46,62

LLAMADAS		VALORES EN EUROS	
		PERSONAL DE GUARDIA	PERSONAL LIBRE GUAR.
LLAMADAS TIPO A, B y C	DIA LABORABLE	14,51	28,91
	DIA FESTIVO	18,04	36,05
LLAMADAS TIPO D	1 HORA		9,64
	2 HORAS		19,27
	3 ó MÁS HORAS		28,91

TABLA VIII: OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS

CONCEPTOS		VALORES EN:	
		EUROS	PESETAS
		IMPORTE	IMPORTE
COMPENSACION POR CAMBIO DE HORARIO	5 ó MAS DIAS	16.82	2.799
	4 DIAS	13.45	2.238
	3 DIAS	10.10	1.680
	2 DIAS	6.74	1.121
	1 DIA	3.36	559

CONCEPTOS		VALORES EN:	
		EUROS	PESETAS
		IMPORTE	IMPORTE
TURNICIDAD	DOS TURNOS	1.29	214
	TRES TURNOS	11.07	1.842

CONCEPTOS	VALORES EN:	
	EUROS	PESETAS
	IMPORTE	IMPORTE
AYUDA FALLECIMIENTO	10.578.25	1.760.072
POLIZA DE ACCIDENTES	15.392.33	2.561.068
PREMIO DE JUBILACION - INVALIDEZ	2.622.78	436.394
PRESTAMOS SIN INTERES	25.332.09	4.214.905
FONDO ASISTENCIAL	34.570.65	5.752.072
PRODUCTOS DE ASEO	40.28	6.702
PAGO APLAZADO	36.16	6.016
BOLSA DE VACACIONES	466.47	77.615
PLUS FIESTAS DE NAVIDAD (Turno de 22 a 6 horas)	59.35	9.874
PLUS FIESTAS DE NAVIDAD (Turno de 6 a 14 y de 14 a 22 horas)	35.61	5.925
PAGA DE CONVENIO	256.72	42.714
PRIMA COLOCACIÓN REFRACTARIO	29.67	4.936

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*BOE* 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27/11/92).

León, 3 de mayo de 2007.–La Jefa de Sección, Mª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24100296159	LOPEZ GARCIA MARIA CARME	CT FABERO-COLUMBRIAN	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005008241	0605 1105	3.606,08
0111	10 24100364968	ODREL,S.A.L.	CL SAN FRUCTUOSO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014450179	0806 0806	2.479,42
0111	10 24101494818	PROMOCIONES SILVINO Y GO	CL JUAN RAMON JIMENE	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014456041	0806 0806	301,54
0111	10 24102477548	REPOBLACIONES LORVE, S.L	CL ISIDRO RUEDA 20	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014463822	0806 0806	670,16
0111	10 24102680642	FRANCO FIERRO DAVID	CL LA DEHESA, S/N-CA	24411 FUENTES NUEV	03	24 2006 014466347	0806 0806	10.241,86
0111	10 24102956282	PRADA LOPEZ ADOLFO	AV BIERZO 330	24390 DEHESAS	03	24 2006 014471094	0806 0806	2.004,17
0111	10 24103046414	DECOINSTALACION BIERZO,	CL SAN CARLOS 69	24490 COLUMBRIANOS	04	24 2005 005096572	0404 0405	1.440,00
0111	10 24103297604	PERFORACIONES HORIZONTAL	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014476754	0806 0806	1.338,40
0111	10 24103503829	RODRIGUEZ MARTINEZ CANDI	AV LEON 115	24270 VILLANUEVA D	03	24 2006 014480491	0806 0806	578,02
0111	10 24103584257	BIERPROCON, S.L.	CL CADIZ 10	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014482919	0806 0806	3.722,23
0111	10 24103584257	BIERPROCON, S.L.	CL CADIZ 10	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014483020	0806 0806	71,58
0111	10 24103618815	OLIMAC MOVIMIENTOS, S.L.	CL PEDRALBA	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005102535	0404 0505	3.000,00
0111	10 24103704394	LOZADA LOZADA ANA ELCY	CL LAGO CARUCEDO 4	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014485545	0806 0806	132,72
0111	10 24103728242	SERVICIOS DE INGENIERIA	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005114558	0604 1104	2.400,00
0111	10 24103728242	SERVICIOS DE INGENIERIA	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005025015	0105 0105	360,62
0111	10 24103781287	VEGA BLUES, S.L.	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014487666	0806 0806	8.617,06
0111	10 24103781388	EXPROGASA, S.L.	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014487767	0806 0806	8.019,78
0111	10 24103792001	LOUXAS & PEDRAS, S.L.	CL SANTA BEATRIZ DE	24400 PONFERRADA	21	24 2006 000025471	0306 0506	1.503,00
0111	10 24103839184	ASENSIO CHACON JOSE MARI	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014080489	0805 0805	68,53
0111	10 24103839184	ASENSIO CHACON JOSE MARI	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2005 014080590	0805 0805	422,71
0111	10 24103977109	CONSTRUCCIONES SILTRO, S	CL BATALLA DE LEPAN	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014493629	0806 0806	1.102,73
0111	10 24104040157	COMERCIAL BERCIANA DE PI	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014496558	0806 0806	5.761,82
0111	10 24104167772	BENITO ALFARO VERONICA	AV PARROCO PABLO DIE	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014500295	0806 0806	318,40
0111	10 24104188586	SOTO GUERRA MARCELINO	AV GALICIA 198	24410 CAMPONARAYA	03	24 2006 014500602	0806 0806	732,00
0111	10 24104309434	AISPLANOR 2005, S.L.	AV DE ESPAIA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014503531	0806 0806	1.258,12
0111	10 24104577596	RODRIGUEZ FERNANDEZ CARL	AV AMERICA 31	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010112945	1006 1006	945,27
0111	10 24104594774	AGENCIA DE LA PROPIEDAD	AV COMPOSTILLA 33	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014515655	0806 0806	382,56
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 011007743791	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	AV CORPUS CHRISTI 31	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014572138	0906 0906	280,97
0521	07 080225160264	SALVI GARCIA CLEMENTE	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014635085	0906 0906	477,13
0521	07 081003809418	ALONSO MARTINEZ IVAN	CL EL CASTRO 28	24414 VILLAR DE LO	03	24 2006 014636200	0906 0906	280,97
0521	07 151001818879	CONDE PEREIRA RAFAEL	AV AMERICA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014637008	0906 0906	280,97
0521	07 171016697435	ACEVES MERINO MARIA JESU	CL BATALLA DEL SALAD	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014637513	0906 0906	280,97
0521	07 240032793455	FERNANDEZ CUBILLAS MANUE	PZ EL MEDIO LUGAR 8	24391 SAN MIGUEL D	03	24 2006 014577491	0906 0906	289,44
0521	07 240034577548	GARCIA CUENCA MARIO VICE	UR URBANIZACION EL H	24196 CARBAJAL DE	03	24 2006 014577794	0906 0906	468,46
0521	07 240043045143	RODRIGUEZ MARTINEZ CANDI	AV DE LEON 115	24270 CARRIZO DE L	03	24 2006 014685306	0906 0906	289,44

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240043347459	VIDAL MORAN JUAN	CL DOÑA URRACA 33	24009 LEON	03	24 2006 014581232	0906 0906	539,83
0521	07 240043471337	BLANCO FERNANDEZ CARMEN	CL GENERAL VIVES 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014640442	0906 0906	8,44
0521	07 240044850050	BLANCO MERAYO JOSE	AV DE ESPAÑA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014641351	0906 0906	289,44
0521	07 240046075987	VALLINAS RIVERA JOSE MAR	CL MATADERO VIEJO 10	24220 VALDERAS	03	24 2006 014687225	0906 0906	289,44
0521	07 240046261503	TEJEDOR BRIME SANTIAGO	AV DE GALICIA 132	24400 CUATROVIENTO	03	24 2006 014642361	0906 0906	280,97
0521	07 240050839600	GAYO FERNANDEZ JOSE ANTO	AV DE ESPAIA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014643674	0906 0906	289,44
0521	07 240051336522	URBANO FERNANDEZ JESUS	CL CAMINO CASTRO 25	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2006 014691568	0906 0906	280,97
0521	07 240051853854	RODRIGUEZ GONZALEZ LISAR	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014644179	0906 0906	280,97
0521	07 240052247514	VALCARCE LOMBARDIA JOSE	AV PORTUGAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014644482	0906 0906	280,97
0521	07 240053273589	PIÑEIRO CONTAD MIGUEL A	CL GENERAL FRANCO 22	24560 TORAL DE LOS	03	24 2006 014645391	0906 0906	289,44
0521	07 240054939969	SANTOS MOUTINHO CAMILO A	CL CARRAL 1	24411 FUENTES NUEV	03	24 2006 014646910	0906 0906	280,97
0521	07 240056288572	ALVAREZ GONZALEZ JOSE AN	CL LOS LUCEROS 51	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014647718	0906 0906	386,86
0521	07 240056634843	LOSADA ARRIBA ISAAC	CL JUAN RAMON JIMENE	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014648122	0906 0906	280,97
0521	07 240056835109	PIÑAN ALONSO JORGE JUAN	CL NUEVA 20	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014592144	0906 0906	280,97
0521	07 240057146317	RODRIGUEZ CUESTA MANUEL	CL VALDEQUESO	24285 RIOFRIO	03	24 2006 014697127	0906 0906	305,95
0521	07 240057631519	ALONSO MALVIS JULIO CESA	CL GENERAL VIVES 38	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014649031	0906 0906	280,97
0521	07 240058025074	GUTIERREZ CARNERO ALEJAN	CL TORRRES DE OMAIA	24003 LEON	03	24 2004 020556272	1004 1004	294,16
0521	07 240058029724	FERNANDEZ GARCIA JOSE AN	CT CABOALLES 32	24121 AZADINOS	03	24 2006 014698339	0906 0906	280,97
0521	07 240058455413	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2006 013228888	0606 0606	349,32
0521	07 240058455413	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014650041	0906 0906	349,32
0521	07 240059097229	GONZALEZ ASENJO JOSE LUI	CL ANTONIO CORTES 63	24411 FUENTES NUEV	03	24 2006 014651051	0906 0906	280,97
0521	07 240059415107	ISLA GONZALEZ JOSE ANTON	CL ELIAS IGLESIAS 39	24540 CACABELOS	03	24 2006 012505028	0306 0306	280,97
0521	07 240059889902	VALEZ YAGUE ELIAS	CL ATRAS 29	24413 MOLINASECA	03	24 2006 014652364	0906 0906	280,97
0521	07 240060912543	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL EL RELOJ 10	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014653879	0906 0906	280,97
0521	07 240061456248	CARBAJO NOGAL CARLOS	CL FRONTERA 57	24197 VILLARRODRIG	03	24 2006 014703894	0906 0906	280,97
0521	07 240061766446	GALLEGO ALBA JUAN CARLOS	AV DE FABERO 17	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014654889	0906 0906	280,97
0521	07 240062240635	FRANCO GOMEZ ANA MARIA	CL EL ORO 16	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014655293	0906 0906	280,97
0521	07 240062658139	MORAL LOSADA JORGE	CL PRADA 8	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014655701	0906 0906	280,97
0521	07 241000636341	MURCIEGO PEÑIN JUAN CARL	CL CORREOS 10	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2006 014707938	0906 0906	280,97
0521	07 241002082550	CEREZALES BARDERA MARIA	CL EL PROGRESO 19	24470 PARAMO DEL S	03	24 2006 014657519	0906 0906	280,97
0521	07 241002098617	FERNANDEZ FERNANDEZ ROSA	CL CANAL 271	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014657620	0906 0906	280,97
0521	07 241002493889	COSTA FERNANDEZ PABLO	CL EL CALLEJIN 4	24415 OTERO	03	24 2006 014658226	0906 0906	225,72
0521	07 241002733763	SANTOS PEREZ MARIA CARME	CL VIA SUSPIRXN 14	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014658529	0906 0906	280,97
0521	07 241002733763	SANTOS PEREZ MARIA CARME	CL VIA SUSPIRXN 14	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014658630	0806 0806	280,97
0521	07 241002947466	MACHADO BARREIRO DANIEL	CL CORPUS CRISTIIIE 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014609625	0906 0906	280,97
0521	07 241003357795	BAÑADO EXPOSITO ANTONIO	CL ANGEL BLANCO SAN	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014660044	0906 0906	280,97
0521	07 241003455708	PASTOR ALVAREZ RAQUEL	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014660145	0906 0906	280,97
0521	07 241004996590	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAIA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014661761	0906 0906	280,97
0521	07 241006113811	FERNANDEZ CANEDO JOSE LU	AV ESPAIA 30	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014662670	0906 0906	280,97
0521	07 241006129066	PLAZA LORO ASUNCION	CL LA ASUNCION 5	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014662771	0906 0906	68,82
0521	07 241006740368	SANTISTEBAN CASTRO FABIA	UR PATRICIA TEJAS VI	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014663377	0906 0906	280,97
0521	07 241006950435	VALCARCE GIRON FERNANDO	CL ORELLAN 4	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014663680	0906 0906	280,97
0521	07 241007673689	LORDEN VAZQUEZ JOSE ENRI	CL ISIDRO RUEDA 20	24400 PONFERRADA	03	24 2006 013244349	0606 0606	323,87
0521	07 241008668446	DE BRITO JARDIM ABEL	CL MURCIA 57	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014665300	0906 0906	349,32
0521	07 241009158092	GONZALEZ VIDAÑA ESTEBAN	CL ANTONIO CORTES, 6	24411 FUENTES NUEV	03	24 2006 014665805	0906 0906	349,32
0521	07 241010441627	PRIETO ALVAREZ AMALIA	AV DE ESPAIA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014667017	0906 0906	289,44
0521	07 241010989877	DIAZ PEREZ RAQUEL	CL LAGO DE CARUCEDO	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014667421	0906 0906	280,97
0521	07 241011902788	PEGO MONTEIRO JOSE NELSO	PL LUIS DEL OLMO 2	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014667825	0906 0906	280,97
0521	07 241013405985	PANIZO RIVEIRO CRISTINA	AV ANGEL PESTAÑA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014668835	0906 0906	280,97
0521	07 241013942620	MIGUELEZ FERNANDEZ SECUN	CL REAL 13	24359 VILLAMEDIANA	03	24 2006 014719153	0906 0906	289,44
0521	07 241016416726	BARRIO GONZALEZ GABRIEL	AV DE ASTURIAS 26	24490 COLUMBRIANOS	03	24 2006 014670855	0906 0906	289,44
0521	07 270048349360	DIAZ MOURELO ROBERTO	CL MATEO GARZA 29	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014079256	0906 0906	280,97
0521	07 271004410195	LOPEZ NUÑEZ ALBERTO	AV LOS ESCRITORES 5	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014671663	0906 0906	536,40
0521	07 271006400921	RODRIGUEZ LOSADA MARIA	CL MATEO GARZA 29	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014079054	0906 0906	280,97
0521	07 280153533614	IBAÑEZ SIXTO CARLOS	ZZ NO CONSTA	24174 CEA	03	24 2006 014720668	0906 0906	289,44
0521	07 280384568719	PLAZA COTILLO JOSE MANUE	CL LOS FRAILES 3	24400 PONFERRADA	03	24 2006 012529175	0406 0406	280,97
0521	07 280400226741	GONZALEZ FERNANDEZ ENRIQ	CL DEL ORO, 16	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014672269	0906 0906	280,97
0521	07 280408833671	MONTELL GONZALEZ CARLOS	CL PRADA 6	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014672370	0906 0906	280,97
0521	07 280430506404	SOTO GUERRA MARCELINO	AV GALICIA 198	24410 CAMPONARAYA	03	24 2006 014672673	0906 0906	280,97
0521	07 281103332904	FERRERA YEBRA RAQUEL	CL RAMON Y CAJAL 27	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014672976	0906 0906	280,97
0521	07 301000915622	BOAVIDAS DOS SANTOS JOSE	CL SARRIA 17	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014673582	0906 0906	8,18
0521	07 330056699213	CORRALES SANTAMARIA LUIS	CT FERRAL KM 5	24010 FERRAL DEL B	03	24 2006 014629025	0906 0906	289,44
0521	07 331003308036	CRISTOBAL MARTINEZ COVAD	CL SAN PELAYO 7	24760 CASTROCALBON	03	24 2006 014723496	0906 0906	280,97
0521	07 331024401896	GUZMAN ZAMBRANO CLAUDIA	CL SIERRA PAMBLEY 11	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014676010	0906 0906	280,97
0521	07 360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV FERROCARRIL 1	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014676717	0906 0906	249,85
0521	07 370032275333	MARTINEZ GARCIA HONORINO	CL CONGOSTO	24689 GOLPEJAR DE	03	24 2006 013310633	0606 0606	349,32
0521	07 370032275333	MARTINEZ GARCIA HONORINO	CL CONGOSTO	24689 GOLPEJAR DE	03	24 2006 014724308	0906 0906	349,32
0521	07 470030662285	GONZALEZ DOCAMPO DANIEL	CL LA IGLESIA S/N	24227 SANFELISMO	03	24 2006 014725520	0906 0906	280,97
0521	07 480104683570	BILBAO ABEJON JOSE ANTON	CL BATALLA DE OTUMBA	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014677929	0906 0906	280,97
0521	07 481027463616	HENDERSON —- HAROLD	CT CABOALLES 33	24122 LORENZANA	03	24 2006 012587577	0406 0406	283,76
0521	07 481027463616	HENDERSON —- HAROLD	CT CABOALLES 33	24122 LORENZANA	03	24 2006 012795018	0506 0506	283,76
0521	07 481027463616	HENDERSON —- HAROLD	CT CABOALLES 33	24122 LORENZANA	03	24 2006 013312855	0606 0606	283,76
0521	07 481027463616	HENDERSON —- HAROLD	CT CABOALLES 33	24122 LORENZANA	03	24 2006 014055109	0706 0706	283,76
0521	07 481027463616	HENDERSON —- HAROLD	CT CABOALLES 33	24122 LORENZANA	03	24 2006 014303366	0806 0806	283,76
0521	07 481027463616	HENDERSON —- HAROLD	CT CABOALLES 33	24122 LORENZANA	03	24 2006 014409258	0906 0906	283,76
0521	07 481039511521	DO ESPIRITO SANTO ISMAEL	CT LEON ASTORGA 34	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2006 014726732	0906 0906	8,18

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 240043762236	VEGA PINTOR ADOLFO	CL LAS ERAS 4	24410 MAGAZ DE ARR	03	24 2006 014535964	0706 0706	87,11
0611	07 240043762236	VEGA PINTOR ADOLFO	CL LAS ERAS 4	24410 MAGAZ DE ARR	03	24 2006 014536065	0806 0806	87,11
0611	07 241016048227	AIT OUALI —- BASSOU	CL MOSTAJAL 4	24195 GOLPEJAR DE	03	24 2006 014559206	0806 0806	87,11
0611	07 241016134921	MOKHTARI —- SAID	CL RESEJO 12	24900 RIA O	03	24 2006 014560317	0806 0806	87,11
0611	07 241016699945	AISSAOUI —- MOHAMED	CL PORTUGAL 7	24237 TORAL DE LOS	03	24 2006 014561731	0806 0806	87,11
0611	07 241016927388	GOLIYKOV —- IVELIN KRAS	CL ARIAS 3	24220 VALDERAS	03	24 2006 014562539	0806 0806	87,11
0611	07 241017371669	EL AMRAOUI —- LARBI	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014534752	0806 0806	23,23
0611	07 241017371770	EL MANSSOURI —- MOHAMED	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014534853	0806 0806	23,23
0611	07 361012523994	BLANCO ESTEVAN YOLANDA	TR SAN VALERIO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014540715	0806 0806	87,11
0611	07 491004614743	VALKOV MARINOV HRISTO	CL LA FUENTE 7	24887 RENEDO DE VA	03	24 2006 014571633	0806 0806	87,11
RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA								
0721	07 240041511432	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE R	CL NO CONSTA	24146 ARALLA DE LU	03	24 2006 014544856	0806 0806	155,23
0721	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	CL LA ERMITA 9	24390 DEHESAS	03	24 2006 014536267	0806 0806	189,43
0721	07 240054565309	MORO ARIAS LUZDIVINA MA	CL EL PUENTE 4	24146 VEGA DE ROBL	03	24 2006 014549506	0806 0806	189,43
0721	07 240057030927	ANTON FERNANDEZ JOSE RAM	CL LAS ESCUELAS	24197 VILLANUEVA D	03	24 2006 014550112	0806 0806	155,23
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 24103050656	SANCHEZ PRADA MARIA	CL BELLAVISTA 87	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014744516	0806 0806	166,63
1211	10 24103824030	MADROÑERO CUEVAS MARIA C	CL PARQUE DEL TEMPLE	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014745526	0806 0806	61,10
1211	10 24104111087	VALCARCE GIRON FERNANDO	CL ORELLAN 4	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014746435	0806 0806	166,63
1211	10 24104119070	FERNANDEZ BOLAÑOS SANTIA	CL CARRETERA 62	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2006 014734917	0806 0806	166,63
1211	10 24104382586	FERNANDEZ SARMIENTO FRAN	CL COLOMBIA, 15	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014748354	0806 0806	7,58
1211	10 24104430985	DIEZ DOMINGO LUIS	AV DE ESPAIA 44	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014748758	0806 0806	133,31
1211	10 24104527278	BILBAO ABEJON JOSE ANTON	CL BATALLA DE OTUMBA	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014749263	0806 0806	61,10
1211	10 24104572445	CAMPELO FERNANDEZ JOSE L	AV LA LIBERTAD 27	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014749364	0806 0806	166,63
1211	10 24104666415	GARCIA SANCHEZ VICENTE	CL TUDELA 7	24121 AZADINOS	03	24 2006 014757650	0806 0806	166,63
1211	10 24104684300	MORAN FRANCO MARIA CARME	AV DEL CASTILLO, 195	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014750374	0806 0806	99,98
1211	10 24104686017	ALMONTE GARCIA JUAN CARL	CL EL ORO 16	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014750475	0806 0806	7,58
1221	07 241014839565	MARTINEZ ROBLES DULCE MI	CL LAGO DE LA BAÑA 2	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014742492	0806 0806	166,63
1221	07 241014877759	DE JESUS PAULINO MARTHA	CL EL HIERRO 9	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014742593	0806 0806	166,63
1221	07 241014940811	PEREZ TAVERA VALENTINA	CL NAVALIEGOS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014742694	0806 0806	166,63
1221	07 241015213825	PANTALEON SENA DIONISIA	AV EL CASTILLO 182	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014742795	0806 0806	166,63
1221	07 241016245257	SOTO MONCADA LEDY JOHANN	CL SAN FRUCTUOSO 12	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014743708	0806 0806	166,63
1221	07 241016392979	CORDERO VENTURA ARACELIS	PZ INTERIOR 28	24400 PONFERRADA	03	24 2006 014743809	0806 0806	166,63
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁLAVA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 01102519578	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24008 LEON	03	01 2006 013008715	0806 0806	136,08
0111	10 01102519578	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24008 LEON	03	01 2006 013008816	0806 0806	771,42
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 030082229459	ALVAREZ CASTELLANO FERNA	AV GENERAL ARROYO JA	24300 BEMBIBRE	03	03 2006 042908631	0906 0906	280,97
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 131013329579	CIOBU —- ANATOLIE	CL BURGOS 23	24009 LEON	03	13 2006 016673618	0806 0806	87,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 15107596618	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24003 LEON	03	15 2006 020909152	0806 0806	202,60
0111	10 15107596618	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24003 LEON	03	15 2006 020909253	0806 0806	2.433,08
0111	10 15107596618	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24003 LEON	03	15 2006 020909354	0906 0906	31,03
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 20104160483	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24008 LEON	03	20 2006 015663448	0806 0806	1.004,92
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 231038798985	LABYED —- MOSTAFA	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	23 2006 015676890	0306 0306	46,45
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LÉRIDA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 251003078196	POLONIO —- FERNANDO JOS	CL MENENDEZ PIDAL 14	24300 BEMBIBRE	03	25 2006 017099731	0806 0806	60,97
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 26103115379	ULLAH MUHAMMAD ZIA	AV JUAN XXIII 21	24300 BEMBIBRE	02	26 2007 010092405	1006 1006	1.110,19
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 33105918225	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24008 LEON	03	33 2006 019797322	0806 0806	2.242,30
0111	10 33105918225	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24008 LEON	02	33 2006 020523509	0906 0906	2.520,14

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 371010557609	GONZALEZ GUTIERREZ VANES	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24007 VILLAOBISPO	03	33 2006 019214211	0806 0806	68,82
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 471017075538	BORISLAVOV ASENOV MILEN	CL PLAZA EL SALVADOR	24200 VALENCIA DE	03	33 2006 020024866	0806 0806	87,11
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 241011961291	DJILALI —- ABDELKADER	CL PEÑA LARZON 2	24001 LEON	03	36 2006 019897963	0806 0806	323,87
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 240047620412	LOPEZ PRADA FRANCISCO	CL LAS ERAS, S/N	24398 SAN MIGUEL D	03	43 2006 021244287	0906 0906	249,85
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 270044371552	PEREIRA ALVES JOSE RUI	CL RIO BOEZA 12	24300 BEMBIBRE	03	46 2006 047393270	0906 0906	280,97
								5155

* * *

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (*BOE* 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (*BOE* 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, *BOE* 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa de Sección, Mª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24005048211	CONTABILIDADES LEON,S.L.	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	02	24 2007 010360091	0906 0906	38,38
0111	10 24005048211	CONTABILIDADES LEON,S.L.	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	02	24 2007 010407278	0806 0806	38,38
0111	10 24005367301	ESIN EUROPEA DE SERVICIO	AS APARTADO DE CORRE	24001 LEON	02	24 2006 014446745	0806 0806	2.097,22
0111	10 24005367301	ESIN EUROPEA DE SERVICIO	AS APARTADO DE CORRE	24001 LEON	02	24 2006 014799581	0906 0906	4.189,84
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	02	24 2006 012211095	0306 0306	1.966,02
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	02	24 2006 013083691	0506 0506	1.966,02
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	02	24 2006 013378634	0606 0606	1.902,59
0111	10 24101838560	FRANCISCO CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010 SAN ANDRES D	04	24 2006 005079575	0705 0306	3.005,07
0111	10 24102026395	FERRETERIA CARLU,S.L.	CL GENERAL BENAVIDES	24005 LEON	02	24 2006 014459677	0806 0806	1.265,42
0111	10 24102232321	RESTAURACION LEON,S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	02	24 2007 010799423	0106 0106	561,84
0111	10 24102232321	RESTAURACION LEON,S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	02	24 2007 010799524	0206 0206	561,84
0111	10 24102232321	RESTAURACION LEON,S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	02	24 2007 010799625	0306 0306	561,84
0111	10 24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES,	PZ ODON ALONSO 3	24002 LEON	03	24 2006 014340550	0706 0706	132,55
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	02	24 2006 012221910	0306 0306	5.914,45
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	02	24 2006 012855137	0406 0406	6.163,90
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	02	24 2006 013091472	0506 0506	6.458,02
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	02	24 2006 013385405	0606 0606	7.642,13
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	02	24 2006 014342873	0706 0706	7.787,26
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	21	24 2007 000002616	0106 0206	439,01
0111	10 24102648310	VIVIENDAS Y SOLADOS,S.L.	AV LIBERTAD 66	24193 NAVATEJERA	02	24 2007 010839334	1206 1206	16.965,92
0111	10 24102845946	MINERA Y ROCAS ORNAMENTA	AV ASTURIAS 36	24100 VILLABLINO	21	24 2007 000002919	0505 0206	2.452,07
0111	10 24102864336	FERNANDEZ OLIVERA MARIA	PZ ESPAIA 10	24350 VILLAREJO DE	21	24 2006 000021734	1200 0205	1.546,04

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24102864336	FERNANDEZ OLIVERA MARIA	PZ ESPAIA 10	24350 VILLAREJO DE	04	24 2006 005117264	1202 0205	600,00
0111	10 24102977807	ASOCIACION PARA LA DIFUS	CL LA IGLESIA 69	24010 SAN ANDRES D	04	24 2006 005073111	0905 0106	3.005,07
0111	10 24102998823	ASTORTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2006 014349240	0706 0706	813,12
0111	10 24102998823	ASTORTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2006 014471603	0806 0806	813,12
0111	10 24102998823	ASTORTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2006 014824914	0906 0906	813,12
0111	10 24103057629	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CL DOCTORES TERRON 2	24420 FABERO	02	24 2007 010845091	1206 1206	1.973,68
0111	10 24103367625	REFORMAS SAN DIEGO, S.L.	AV PORTUGAL 13	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010687467	1106 1106	955,00
0111	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	21	24 2007 000002717	0805 1205	3.377,16
0111	10 24103570921	CASTRO AVILES RAQUEL	AV DEL BIERZO 24	24420 FABERO	02	24 2006 013109761	0506 0506	844,61
0111	10 24103570921	CASTRO AVILES RAQUEL	AV DEL BIERZO 24	24420 FABERO	02	24 2006 013404805	0606 0606	817,36
0111	10 24103570921	CASTRO AVILES RAQUEL	AV DEL BIERZO 24	24420 FABERO	02	24 2006 014359950	0706 0706	840,24
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL ORDOIO II 7	24001 LEON	21	24 2006 000026784	1004 0705	3.408,53
0111	10 24104010451	GRUPO CELTIUM, S.L.	AV ORDOÑO II 33	24001 LEON	03	24 2007 010383434	0505 0605	72,00
0111	10 24104373795	GONZALEZ VALLADOLID PILA	AV MARIANO ANDRES 28	24008 LEON	02	24 2006 012897674	0406 0406	836,42
0111	10 24104373795	GONZALEZ VALLADOLID PILA	AV MARIANO ANDRES 28	24008 LEON	02	24 2006 013134720	0506 0506	864,29
0111	10 24104512023	MIGUEZ GUISURAGA MARIA R	AV MARIANO ANDRES 11	24008 LEON	02	24 2007 010799726	0806 0806	194,80
0111	10 24104512023	MIGUEZ GUISURAGA MARIA R	AV MARIANO ANDRES 11	24008 LEON	02	24 2007 010799827	0906 0906	185,62
0111	10 24104512023	MIGUEZ GUISURAGA MARIA R	AV MARIANO ANDRES 11	24008 LEON	02	24 2007 010880255	1206 1206	517,24
0111	10 24104554661	RODRIGUEZ BLANCO EMMA	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	02	24 2006 011977184	0206 0206	55,90
0111	10 24104643880	RAMOS ROMA MONICA MARISA	AV CONSTITUCION	24100 VILLABLINO	02	24 2006 012910711	0406 0406	318,72
0111	10 24104643880	RAMOS ROMA MONICA MARISA	AV CONSTITUCION	24100 VILLABLINO	02	24 2006 013147854	0506 0506	360,66
0111	10 24104643880	RAMOS ROMA MONICA MARISA	AV CONSTITUCION	24100 VILLABLINO	02	24 2006 013447544	0606 0606	251,62
0111	10 24104643880	RAMOS ROMA MONICA MARISA	AV CONSTITUCION	24100 VILLABLINO	02	24 2006 014396427	0706 0706	258,67
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS, S.L.	CL LA IGLESIA 69	24010 SAN ANDRES D	02	24 2006 013449261	0606 0606	818,35
0111	10 24104880825	FRCOMAJOMAYOJOAN, S.L.	CL VILLABENAVENTE 17	24004 LEON	02	24 2007 010898645	1206 1206	957,41
0111	10 24104903659	TEIXEIRA FRONTOURA JOSE	CL MARQUES SANTA MAR	24007 LEON	02	24 2007 010899857	1206 1206	891,17
0111	10 24105054213	GARRIDO JOSA MONICA	PZ CORTES LEONESAS 7	24003 LEON	21	24 2006 000321525	0104 0205	9.514,08
0111	10 24105054213	GARRIDO JOSA MONICA	PZ CORTES LEONESAS 7	24003 LEON	21	24 2006 000321626	0104 0105	5.055,35
RÉGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBÓN								
0911	10 24003559057	CARBONES DEL PUERTO,S.A.	CL LA ESTACION	24880 PUENTE ALMUH	21	24 2007 000000794	0505 0806	2.526,43
			DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS					
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 09102187077	CONSTRUCCIONES SANDEVI,	CT LEON-COLLANZO 21	24193 VILLAQUILAMB	02	09 2007 010559120	1206 1206	36,40
0111	10 09102187077	CONSTRUCCIONES SANDEVI,	CT LEON-COLLANZO 21	24193 VILLAQUILAMB	02	09 2007 010782624	1206 1206	291,26
			DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA					
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 26103115379	ULLAH MUHAMMAD ZIA	AV JUAN XXIII 21	24300 BEMBIBRE	02	26 2007 011082714	1106 1106	254,66
			DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA					
RÉGIMEN 23 RECURSOSDIVERSOS								
2300	07 291075960494	DEL VALLE LOPEZ VICTOR	CT LEON-COLLANZO 17	24008 VILLAQUILAMB	08	29 2007 013840751	0606 0706	618,96

5156

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

INEM

ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (*BOE* 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano su-

perior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por 100 a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, a 29 de marzo de 2007.–El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

INEM

Administración: 03.
Reg./sector: 0111 - Régimen General.
Título ejecutivo: 24 2007 050000456.
Identificador del S.R.: 07 240033937449.
Nombre/raz. social: Solís Rodríguez Jesús.
Domicilio: Calle Alta 2.
C.P.: 24970.
Localidad: Crémenes.
Importe reclamado: 413,94.
Periodo de liquidación: 02/06 03/06.

4172

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA
Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/02

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Francisco Javier Domínguez García, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 17/02, hace saber que:

Al no haber sido posible efectuar las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA comparezcan ante esta Unidad, en la calle de la Travesía de la Creu, 31, de Gerona, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Gerona, a 2 de abril de 2007.–Sigue firma (ilegible).

Expediente: 17029900049791.
N.A.F.: 171003752985.
Razón social: Sobrín Taboada Ester.
Concepto: Emb. prestación y salarios.
Documento: 170200000000000000.

4426 20,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Dirección Técnica

CONVOCATORIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINACIÓN DEL COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DEL RÍO BURBIA. SANEAMIENTO DEL BIERZO BAJO. TT. MM. DE CORULLÓN, VILLAFRANCA Y TORAL DE LOS VADOS (LEÓN)"

Clave: N1.324.003/2111.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Corullón los próximos días 22 y 23 de mayo de 2007 de 9.30 a 13.30 horas y de 16.00 a 18.30 horas y el día 24 de mayo de 9.30 a 13.30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 10 de agosto de 2005, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 26 de octubre de 2005 y en los diarios *La Crónica de León* y el *Diario de León* de fecha 6 de agosto de 2005, habiendo estado expuesta al público en el Ayuntamiento de Corullón y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario, a su cargo.

Oviedo, a 20 de abril de 2007.–El Presidente, P.D., el Coordinador de Programa, María Encarnación Sarabia Alegría.

4915 28,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

1140 K
NIG: 24089 1 0012039/2006.
Procedimiento: Procedimiento ordinario 1192/2006.
Sobre: Otras materias.
De: José Ramón Fernández Blanco.
Procurador: Francisco Sarmiento Ramos.
Contra: Centro de Mayores J.R. del Coto SA.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO-NOTIFICAR

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 54/07.

León, a martes, 27 de febrero de 2007.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 1.192/2007, seguido entre partes, de una como actora don José Ramón Fernández Blanco, representada por el Procurador Sr. Sarmiento Ramos y asistida del Letrado Sr. Álvarez García, y de otra como demandada la entidad mercantil Centro de Mayores J.R. del Coto SA, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Sarmiento Ramos, en nombre y representación de don José Ramón Fernández Blanco contra la entidad mercantil Centro de Mayores J.R. del Coto SA, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 40.669,91 euros con expresa imposición de costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica al demandado Centro de Mayores J.R. del Coto SA.

En León, a 19 de abril de 2007.–El/la Secretario/a Judicial (ilegible).

4768 36,00 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

4741K.

NIG: 24089 1 0001078/2007.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 103/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Yolanda María García Hidalgo.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 103/2007 a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra Yolanda María García Hidalgo, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca registral 14361, inscripción 2ª, sita en la calle La Cárcaba, portal 3, planta baja, de Valencia de Don Juan, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León) al tomo 1677, libro 106, folio 83. Valorada a efecto de subasta en 52.248,73 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 5 de julio a las 11.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2135000006010307 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el articulo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.-Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación del señalamiento de la subasta a los deudores para el supuesto de no ser posible su notificación personal.

En León, a 20 de abril de 2007.–La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

4714 60,00 euros

* * *

4741K.

NIG: 24089 1 0008621/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 934/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Rafael Cueto Martínez, Paulina Redondo Martín, José Luis López Pastor, Benedicto Cueto Martínez, Natividad de la Iglesia Juan Cueto Martínez SL.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 934/2006 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Rafael Cueto Martínez, Paulina Redondo Martín, José Luis López Pastor, Benedicto Cueto Martínez, Natividad de la Iglesia Juan Cueto Martínez SL, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

- Parcela P-4 - Solar del término municipal de Villaquilambre, en la Unidad de Ejecución UE-3 de las Normas Subsidiarias Municipales. Residencia multifamiliar inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León al tomo 2.744, libro 118, de Villaquilambre, folio 131. Finca registral 14.039.

Valorada a efectos de subasta en 1.986.040,00 euros.

- Parcela P-11 - Solar en término municipal de Villaquilambre, en la Unidad de Ejecución UE-3 de la Normas Subsidiarias Municipales. Vivienda unifamiliar inscrita en el Registro de la Propiedad núm. dos de León al tomo 2744, libro 118, folio 151 vto. Finca registral 14046.

Valorada a efectos de subasta en 266.110,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 21 de junio de 2007 a las 12.30 horas.

Condiciones de la subasta

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2135000005093406 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere infe-

rior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.-Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado

7.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación del señalamiento de la subasta a los deudores para el supuesto de no ser posible su notificación personal.

En León, a 12 de abril de 2007.–La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

4442 67,20 euros

NÚMERO OCHO DE LEÓN

A431B.

NIG: 24089 1 0003187/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 225/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano SA.

Procurador: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Graciano Valcarce Blanco, María Solome Liquete González.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 225/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Santander Central Hispano SA, representado por la Procuradora doña María Lourdes Diez Lago, contra don Graciano Valcarce Blanco y doña María Solome Liquete González, en reclamación de 35.066,42 euros en concepto de principal, intereses ordinarios y de demora, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca Urbana número 3.977, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.846, libro 39 del Ayuntamiento de Onzonilla, folio 70 vuelto, sita en Torneros del Bernesga (León), Calle Generalísimo, nº 33.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de junio del año en curso, a las 12.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ del Cid, 20, conforme con las siguientes condiciones:

1ª. La finca embargada ha sido valorada, a efecto de subasta, en 60.642,12 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2245-0000-06-0225-06, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Las posturas deberán ser iguales o superiores al 70 por 100 del tipo de la subasta, en cuyo caso el Juez o Tribunal, en el mismo día o al día siguiente, aprobará el remate a favor del mejor postor.

9ª.- Para el caso de que se hagan posturas superiores al 70 por 100 del tipo de la subasta, pero ofreciendo el pago aplazado, o posturas inferiores al 70 por ciento, habrá que estar a lo establecido en el artículo 670.3 y 4 de la LEC.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento a los ejecutados resultante infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para los mismos.

12ª.- En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

En cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 17 de abril de 2007.

La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

4713 68,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 50/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Luz Vega Sastre contra la empresa Julio Sánchez Montes, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña María Luz Vega Sastre contra Julio Sánchez Montes, por un importe de 5.300,33 euros de principal más 530,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiar al Catastro, al Ayuntamiento de Valencia de D. Juan, al Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan y a la Delegación de Hacienda de León para que informen sobre los posibles bienes propiedad del ejecutado, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y

5° de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6° y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7°.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Julio Sánchez Montes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 9 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4205

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 51/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hicham Bovibriden contra la empresa Construcciones Leonesas Vivicar SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Hicham Bovibriden contra Construcciones Leonesas Vivicar SL por un importe de 5.069,12 euros de principal más 1.000,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Ofíciese al Registro de la Propiedad, Catastro y Delegación de Hacienda del domicilio del ejecutado, para que informen sobre posibles bienes de su propiedad, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudiera percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4° y 5° de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6° y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7°.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Leonesas Vivicar SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 10 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4206

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 52/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Claudio Reinoso Blanco contra la empresa INSS, TGSS, FREMAP, MEM Asistencia Técnica y Gestión de Obra SL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia n° 148/07:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda sobre prestaciones de incapacidad temporal, formulada por Claudio Reinoso Blanco, contra la empresa MEM Asistencia Técnica y Gestión de Obra SL, la mutua Fremap y el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, debo condenar y condeno a los demandados, dentro de su respectivo grado de responsabilidad, a que reconozcan al actor su derecho a percibir la prestación de incapacidad temporal, derivada de accidente de trabajo, durante el periodo comprendido entre el 10 de abril de 2006 al 14 de agosto de 2006, en el porcentaje legalmente establecido, sobre una base reguladora diaria de 42,39 euros.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de Letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0052/07, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita, acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0052/07, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

En virtud de lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, el Estado, las Comunidades Autónomas, la entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito establecido en el citado artículo y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en dicha Ley.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída, dada y publicada la anterior sentencia por el Iltmo. Sr. Magistrado que la dicto, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a MEN Asistencia Técnica y Gestión de Obra SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 11 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4308

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002992/2006.
01000.
N° autos: Demanda 1033/2006.
Materia: Ordinario.
Demandante: José Feliciano Gutiérrez Soto.
Demandados: David Remuiñán Rodríguez.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1033/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Feliciano Gutiérrez Soto contra la empresa David Remuiñán Rodríguez, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 4.969,86 € incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, Avda. Ordoño II nº 8 con el numero 2131000065103306 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, Avda. Ordoño II nº 8, con el numero 2131000066103306. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a David Remuiñán Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 2 de abril de 2007.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 3979

* * *

NIG: 24089 4 0000457/2007.
01000.
N° autos: Dem. 137/2007.
N° ejecución: 26/2007.
Materia: Ordinario.
Demandado: Construcciones Ramos Adamut SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 26/2007 (autos 137/07.- UMAC) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Rodrigo Albalá contra la empresa Construcciones Ramos Adamut SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Construcciones Ramos Adamut SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.685,04 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ramos Adamut SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 3 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 3980

* * *

NIG: 24089 4 0000487/2007.
01000.
N° autos: Demanda 147/2007.
Materia: Despido.
Demandante: Juan Fco. Figueras Alegre.
Demandados: Viviendas y Solados SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 147/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Francisco Figueras Alegre contra la empresa Viviendas y Solados SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que sin entrar en el fondo del asunto debo absolver y absuelvo a los demandados por estar caducada la acción de despido ejercida por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Viviendas y Solados SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 3 de abril de 2007.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4092

NIG: 24089 4 0002223/2006.
01000.
N° autos: Demanda 729/2006.
Materia: Seguridad social.
Demandante: Esteban Vélez Robles.
Demandados: Hulleras de Prado de la Guzpeña SA, aseguradora, INSS, TGSS.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 729/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Esteban Vélez Robles contra la empresa Hulleras de Prado de la Guzpeña SA y aseguradora, INSS, TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Prado de la Guzpeña SA, y su aseguradora en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 4 de abril de 2007.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4095

* * *

NIG: 24089 4 0003140/2006.
01000.
N° autos: Dem. 1078/2006.
N° ejecución: 52/2007.
Materia: Despido.
Demandados: Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 52/2007 (autos 1078/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rogelio Avelino Baia Alves contra la empresa Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Construcciones Sandevi SL y Talleres Propios SL, por un importe en concepto de principal de 9.043,45 euros, con otros 904 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requiérase al apremiado para que en término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, Talleres Propios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 9 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4207

* * *

NIG: 24089 4 0002839/2006.
07410.
N° autos: Demanda 986/2006.
Materia: Ordinario.
Demandado: José Alberto Sancho Corral.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos García Muñiz contra José Alberto Sancho Corral, en reclamación por ordinario, registrado con el n° 986/2006, se ha acordado citar a José Alberto Sancho Corral, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio de 2007 a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Adva. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Alberto Sancho Corral, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 20 de abril de 2007.–El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barrreñada. 4729

* * *

NIG: 24089 4 0000759/2007.
07410.
N° autos: Demanda 238/2007.
Materia: Ordinario.
Demandados: Fernando J. Fernández Gurdiel, María Esther Méndez Flórez León Publi CB.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús Miguel Manzanero contra Fernando J. Fernández Gurdiel, Maria Esther Méndez Flórez y León Publi CB, en reclamación por ordinario, registrado con el número 238/2007, se ha acordado citar a Fernando J. Fernández Gurdiel, María Esther Méndez Flórez León Publi CB, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio de 2007 a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Adva. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fernando J. Fernández Gurdiel, María Esther Méndez Flórez León Publi CB, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 26 de abril de 2007.–El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4891

* * *

NIG: 24089 4 0001029/2007.
07410.
N° autos: Demanda 323/2007.
Materia: Seguridad social.
Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Isidro García González SL, su aseguradora.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Díez Martínez contra Isidro García González SL, INSS, TGSS y aseguradora INSS, en reclamación por seguridad social registrado con el n° 323/2007, se ha acordado citar a Isidro García González SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre de 2007 a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Adva. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Isidro García González SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 26 de abril de 2007.–El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4892

* * *

NIG: 24089 4 0000910/2007.
07410.
N° autos: Demanda 283/2007.
Materia: Ordinario.
Demandado: Antonio González Santos.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Bladimiro Mendo de Abajo contra Antonio González Santos, en reclamación por ordinario, registrado con el n° 283/2007 se ha acordado citar a Antonio González Santos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de julio próximo a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social numero dos, sito en Adva. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio González Santos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 26 de abril de 2007.–El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4893

* * *

NIG: 24089 4 0000164/2007.
07410.
N° autos: Demanda 52/2007.
Materia: Seguridad social.
Demandados: Victorino Fernández Viejo INSS, TGSS, Herfervi 95 de Construcciones SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fremap contra Victorino Fernández Viejo, INSS, TGSS, Herfervi 95 de Construcciones SL, en reclamación por seguridad social registrado con el n° 52/2007 se ha acordado citar a Herfervi 95 de Construcciones SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio de 2007 a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Adva. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Herfervi 95 de Construcciones SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA León y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 27 de abril de 2007.– El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 4954

* * *

NIG: 24089 4 0001055/2007.
07410.
N° autos: Demanda 332/2007.
Materia: Seguridad social.
Demandados: Minas Leonesas de la Espina SA, Tesorería General Seguridad Social, Mugenat, Instituto Nacional de la Seguridad Social.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Manuel Orgueira Muiño contra Mugenat, INSS, TGSS y Minas Leonesas de la Espina SA, en reclamación por seguridad social, registrado con el n° 332/2007, se ha acordado citar a Minas Leonesas de la Espina SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre de 2007 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Adva. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Minas Leonesas de la Espina SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 30 de abril de 2007.– El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5018

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 55/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Sánchez García contra la empresa Ferrallas Eside SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Alfonso Sánchez García contra Ferrallas Eside SL por un importe de 2.648,84 euros de principal, incrementados con el 10% de mora en el cómputo anual, más 400 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Conforme: El Magistrado/a-Juez El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferrallas Eside SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 23 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3942

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 24/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Chamorro Ordás contra la empresa Senén Salagre Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Senén Salagre Rodríguez en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.387,54 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme: Ilma. Sra. Magistrada.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Senén Salagre Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 2 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4093

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 25/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Moreda Gómez contra la empresa Senén Salagre Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Senén Salagre Rodríguez en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.434,46 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme: Ilma. Sra. Magistrada.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Senén Salagre Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 2 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4094

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 844/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Aránzazu García González contra la empresa Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: Parte dispositiva: Hecho probado 1º: Doña Mª Aránzazu García González, prestó servicios para la empresa demandada Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, con las circunstancias que se señalan en el hecho primero de la demanda que se da aquí por reproducido, si bien el salario mensual que percibe es 852,96 euros con inclusión de pagas extras.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercializadora Leonesa de Gases Envasados SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 28 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4096

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 59/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Guadalupe González Morán contra la empresa Marcela Alejandra Pinto, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Guadalupe González Morán contra doña Marcela Alejandra Pinto por un importe de 1.253,04 euros de principal más 200 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento a la demandada.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marcela Alejandra Pinto, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 29 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4097

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 111/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Laureano Prieto Prieto contra la empresa Enrique Ferreras del Río, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: S. Sª el Secretario Judicial, don Pedro Mª González Romo.

En León, a 2 de abril de 2007.

Visto el estado de las actuaciones, se acuerda el embargo de vehículo turismo Opel Corsa C, matrícula 1024-BLM, propiedad del ejecutado Enrique Ferreras del Río y en su virtud:

Líbrese oficio al Registro de Bienes Muebles de León, para que proceda a la anotación del embargo trabado sobre el vehículo embargado, propiedad del ejecutado, y notifique lo procedente en orden a las trabas y cargas a que esté afecto.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento.)

Lo que propongo a S. Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. Sra. Magistrada.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Enrique Ferreras del Río, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 2 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4330

* * *

NIG: 24089 4 0000847/2007.
07410.
Nº autos: Demanda 263/2007.
Materia: Ordinario.
Demandados: Encofrados Noroeste 2006 SL, Fogasa.

EDICTO

Don Pedro Mª González Romo, Secretario de lo Social numero tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don El Kebir Nassib contra Encofrados Noroeste 2006 SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 263/2007, se ha acordado citar a Encofrados Noroeste 2006 SL,, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2007 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Encofrados Noroeste 2006 SL se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 16 de abril de 2007.–El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4530

* * *

NIG: 24089 4 0000075/2007.
07410.
Nº autos: Demanda 23/2007.
Materia: Despido.
Demandados: Fogasa, Construcciones Sandevi SL.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el acta del juicio celebrado en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jonatan Ibán Castañón y otros contra Fogasa, Construcciones Sandevi SL, en reclamación por despido, registrado con el nº 23/2007, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de julio de 2007 a las 10.45 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 25 de abril de 2007.– El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4840

* * *

NIG: 24089 4 0000729/2007.
07410.
N° autos: Demanda 225/2007.
Materia: Ordinario.
Demandados: Fabricación Textil Miro SL, Fogasa.

EDICTO

Doña Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Dolores Domínguez González contra Fabricación Textil Miro SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 225/2007, se ha acordado citar a Fabricación Textil Miro SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de julio de 2007 a las 10.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fabricación Textil Miro SL se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 24 de abril de 2007.– El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4964

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 61/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don El Habib Er Raabbani contra la empresa Editel Obras y Servicios SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos nº 543/06-Eje. 62/07, 544/06-Eje. 63/07, 545/06-Eje. 64/07 y 546/06-Eje. 65/07 frente al común deudor Editel Obras y Servicios SL.

Llévese a efecto la acumulación, acompañándole copia de la presente resolución y notifíquese éste a las partes de todas la ejecuciones.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Editel Obras y Servicios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 29 de marzo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 3994

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 73/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Inés Vidal Villaverde contra la empresa Ponsferata Export SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Ponsferata Export SL en situación de insolvencia total por importe de 8.668,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ponsferata Export SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 11 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4257

* * *

NIG: 24115 4 0100178/2007.
07410.
N° autos: Demanda 172/2007.
Materia: Seguridad social.
Demandante: Andrés Álvarez Galván.
Demandados: INSS y Tesorería, Minas de Fabero SA, Mutua Fremap.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Andrés Álvarez Galván contra INSS y Tesorería, Minas de Fabero SA, Mutua Fremap, en reclamación por seguridad social, registrado con el n° 172/2007, se ha acordado citar a INSS y Tesorería, Minas de Fabero SA, Mutua Fremap, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de junio a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avd. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Minas de Fabero SA se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 10 de abril de 2007.– El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4258

* * *

NIG: 24115 4 0100072/2007.
07410.
N° autos: Demanda 73/2007.
Materia: Seguridad social.
Demandante: Enrique Barreira Campos.
Demandados: INSS y Tesorería, Antracitas San Antonio SL, Mutua Universal Mugenat.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Enrique Barreira Campos contra INSS y Tesorería, Antracitas San Antonio SL, Mutua Universal Mugenat, en reclamación por seguridad social, registrado con el n° 73/2007, se ha acordado citar a Antracitas San Antonio SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de junio a las 10.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avd. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas San Antonio SL se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 18 de abril de 2007.–El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4591

* * *

NIG: 24115 4 0100191/2007.
07410.
N° autos: Demanda 182/2007.
Materia: Seguridad social.
Demandante: Manuel Crespo Crespo.
Demandados: INSS, Tesorería, Francisco Balín.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Crespo Crespo contra INSS, Tesorería, Francisco Balín, en reclamación por seguridad social, registrado con el n° 182/2007, se ha acordado citar a INSS, Tesorería, Francisco Balín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de junio de 2007 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avd. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco Balín se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 19 de abril de 2007.– El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4827

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 539/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Rodríguez Nogaledo contra la empresa Antracitas del Bierzo SL, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente:

Auto de desistimiento de fecha 3-4-07, cuya parte dispositiva literal e íntegramente dice como sigue:

"Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, una vez firme esta resolución, tomándose nota en el Libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes litigantes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas del Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 3 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 3997

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 89/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Jesús Tomeno Gonçalves contra la empresa Contratas Germany SL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia de fecha 11-4-07 cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

"Que desestimando la demanda presentada por don Manuel Jesús Tomeno Gonçalves contra la empresa Contratas Germany SL, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0089 07, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y con-

signaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas Germany SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 12 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 4262

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 79/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Teresa Fernández López contra la empresa Hostelería y Servicios Las Nieves SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 10.4.07 cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 8.912,96 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS haciéndose a la empresa ejecutada, desaparecida, a medio de edictos.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostelería y Servicios Las Nieves SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 10 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 4263

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 174/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lucio Franco Franco, contra Decoinstalacion Bierzo SLL, sobre despido, se ha acordado citar a Decoinstalacion Bierzo SLL y a su representante legal para interrogatorio de partes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de mayo de 2007, a las 10.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Decoinstalacion Bierzo SLL, y a su representante legal en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 2 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario/a Judicial, Rosario Palacios González. 5022

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número dos de Ponferrada hago saber:

Que en autos número 138/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Antonio Rodríguez Álvarez, contra Saray Gómez Franco, sobre despido, se ha acordado citar a Saray Gómez Franco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de mayo de 2007 a las 10.45 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Saray Gómez Franco, en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 26 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 4773

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 116/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Joaquín Fernandes Marques, contra Obras Mineras SL y otros, sobre invalidez pte., se ha acordado citar a Obras Mineras SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de junio de 2007, a las 10.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Obras Mineras SL en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 16 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 4444

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 180/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Carlos Veiguinha, contra INSS, TGSS, Carbones San Antonio, Mugenat, sobre invalidez permanente (común,

silicosis), se ha acordado citar a Carbones San Antonio SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de junio de 2007 a las 10.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 20 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 4774

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 186/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Núñez Arias, contra Antracitas de Quiñones SA, Carbones Balín SL, Luis Arias y otros, sobre base reguladora incapacidad pte., se ha acordado citar a Antracitas de Quiñones SA, Carbones Balín SL, Luis Arias, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de junio de 2007, a las 10.45 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones Balín SL, Luis Arias, Antracitas de Quiñones SA, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 24 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 4830

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE CANDANEDO Y AGREGADOS

Por medio del presente, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta General ordinaria que tendrá lugar en el sitio de costumbre de la localidad de Villameca, el día 20 de mayo próximo a las nueve y media horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez horas en segunda, si en la primera no hubiera número suficiente de asistentes, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes al acto, siendo el objeto a tratar el siguiente:

1ª Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Presentación de cuentas, ejercicio 2006.

3º Previsión de obras.

4º Renovación del titular (Secretario).

5º Ruegos y preguntas.

Villameca, 26 de abril de 2007.–El Presidente, Manuel Carrera Cabezas.

4826 14.40 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Por don Benito Sevilla Díez, con DNI 9.709.871-F, y con domicilio en Llamas de la Ribera, se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de la instalación para el desarrollo de la actividad de explotación de 30 vacas de carne en una nave ya existente, la actividad tiene más de 10 años y está emplazada dentro del casco urbano de la localidad de Llamas de la Ribera, en el inmueble situado en la c/ La Sierra s/n, todo ello según solicitud y memoria presentada por el interesado al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la sede del Ayuntamiento.

Llamas de la Ribera, 17 de abril de 2007.–El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

4881 15,20 euros

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, correspondiente al ejercicio de 2006, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como el resto de cuentas municipales correspondientes al mismo ejercicio, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento y por escrito los reparos y observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193 de la referida Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Cimanes de la Vega, 26 de abril de 2007.–La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas. 4882

Ayuntamiento de Cuadros

Por doña Beatriz Gutiérrez Fernández, se ha solicitado licencia ambiental para explotación cunícula con emplazamiento en la parcela 527 del polígono 10 de la localidad de Cuadros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de la Comunidad de Castilla y León de Prevención Ambiental, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que aquellas personas que se consideren afectadas por la referida actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cuadros, 12 de abril de 2007.–El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

4883 10,40 euros